SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 238 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL" A FAVOR DE LA FIRMA FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS CON RUC N° 80010147-2.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 281 /2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación por la cual recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/2016 " SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL" y se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación.-----*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 320.418.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes Firmas: TURU SRL, TEST MARKET RESEARCH PARAGUAY, GEO-GABINETE DE ESTUDIOS DE OPINION, FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL, COEFICIENTE S.R.L.----------

Que por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres constatándose dos ofertas presentadas por las firmas: Consultoría Integral y First Análisis y Estudios.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 19/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL", y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el TOTAL, ***RECOMIENDA*** *adjudicar a la Firma* ***First Análisis y Estudios.*** *con RUC N°80010147-2, por un monto de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones).----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL".----------

Que, la ***Asesoría Jurídica de la SENATICs, a través de Dictamen N° 339 /2016,*** *recomienda proseguir con los trámites correspondientes.----------*

Que, el inciso d) del Art. 293° de la Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", dispone "La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter de Ad Referéndum deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida en el SICP..."----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 238 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL" A FAVOR DE LA FIRMA FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS CON RUC N° 80010147-2.----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."-------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N° 19/2016 SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL", a la Firma* ***First Análisis y Estudios.*** *con RUC N°80010147-2, por un monto de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones), según el siguiente detalle:----------*

Ítem	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido)
1	*80101507 -044*	*Servicio Tecnico Profesional de Encuestas TICs a usuarios*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*Evento*	2	*Gs. 34.000.000*	*Gs. 68.000.000*
2	*80101507 -044*	*Servicio Tecnico Profesional de Encuestas TICs a empresas*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*Evento*	2	*Gs. 17.000.000*	*Gs. 34.000.000*
PRECIO TOTAL									Gs. 102.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · SENATICs · Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 238 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL" A FAVOR DE LA FIRMA FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS CON RUC N° 80010147-2.----------

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción · NOTARÍA

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretaria Ejecutivo